



*Fidel Chamba Voxmediano*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0828-O**

**Quito, D.M., 02 de julio de 2024**

**Asunto:** Observaciones Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del LIBRO IV.6, TÍTULO IV, CAPÍTULO I, respecto al Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Urbanos Mostrencos

Señor

Angel Vega

**Concejal Metropolitano**

**DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL**

En su Despacho

De mi consideración:

En relación al Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del LIBRO IV.6, TÍTULO IV, CAPÍTULO I, respecto al Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Urbanos Mostrencos me permito proponer las siguientes observaciones:

I. Con el fin que el Proyecto de Ordenanza bajo análisis guarde coherencia con los artículos que se pretenden reformar, se sugiere que también se reforme el artículo 4107 del Código Municipal, que titula: “*Contenido de la petición de declaratoria y regularización de bien inmueble mostrenco*”, por dos razones:

a) En dicho artículo no se prevé requisito alguno que deba contener la petición; y,

b) En la norma en referencia, se señala que el solicitante remitirá su petición a la Administración Zonal correspondiente donde se encuentre ubicado el inmueble, o a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, situación que se considera no adecuada, pues, del texto del proyecto de Ordenanza, esa última es la entidad municipal que debe verificar el cumplimiento de requisitos y sustanciar inicialmente procedimiento administrativo, por ende, es pertinente que la solicitud únicamente sea propuesta a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

II. Se sugiere que el artículo 4110 del Proyecto de Ordenanza, prevé que el informe unificado inicie con el informe técnico e investigación de campo, es decir, sea el literal a). En este sentido el literal b) sería el informe legal, en el cual no solo se limite al detalle los antecedentes del inmueble, sino se articule con las conclusiones de los otros informes y permita establecer la pertinencia de ser declarado bien mostrenco.



*Fidel Chamba Vozmediano*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0828-O

Quito, D.M., 02 de julio de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL**

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JONATHAN DANILO DE LA CRUZ JACOME	jc	DC-CVFA	2024-07-02	
Aprobado por: Fidel Angel Chamba Vozmediano	facv	DC-CVFA	2024-07-02	

